

Nº y año de expte.
993_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000611461

ACUERDO DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto el establecimiento de nuevo límite para compromisos de gastos a adquirir en la anualidad futura 2025 con objeto de atender a las prórrogas de los contratos de C.M. Trastornos de Conducta, C.M. Dispositivos Atención a Menas y contratos de acogimiento familiar y adopción.

Esta propuesta se complementa con otra modificación presupuestaria de redistribución de créditos en la anualidad futura 2026.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 05 de Noviembre de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
993_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000611461

Añualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1800040000 G/31E/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	2.179.922,03	20.515.288,61	22.695.210,64
2025	1800060000 G/31E/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	1.732.528,22	5.951.283,37	7.683.811,59
2025	TOTAL 18000 31E22	68.200.707,01	26.466.571,98	94.667.278,99
2025	1800010000 G/31G/46500/00 01 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	16.700.362,00	16.700.362,00-	0,00
2025	1800010000 G/31G/46502/00 01 MINORIAS ETNICAS	104.000,00	100.000,00-	4.000,00
2025	1800010000 G/31G/46507/00 01 COFI.PROTEC.INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE VIOLENCIA (LOPIVI)	1.873.200,00	1.873.200,00-	0,00
2025	TOTAL 18000 31G46	18.757.562,00	18.673.562,00-	84.000,00
2025	1800010000 G/31G/48500/00 01 ACTIVIDADES DE INTERES SOCIAL	3.047.562,00	2.963.562,00-	84.000,00
2025	1800010000 G/31G/48502/00 01 BONO CARESTÍA	4.576.467,45	3.318.458,66-	1.258.008,79
2025	TOTAL 18000 31G48	7.999.029,45	6.282.020,66-	1.717.008,79
2025	1800020000 G/31G/48400/00 01 RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	1.510.989,32	1.510.989,32-	0,00
2025	TOTAL 18000 31G48400	1.510.989,32	1.510.989,32-	0,00
2025	TOTAL 1800 CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	295.261.415,21	0,00	295.261.415,21

Sevilla, a 05 de Noviembre de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**